



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 327-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Oscar A. Hassenteufel Salazar, Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, en oficio número TSE-PRES-UPRI-123/2022, de fecha 18 de julio del año en curso, extiende invitación al Magistrado Presidente de este Tribunal, para que participe como expositor en el Encuentro Internacional "**Democracia y Elecciones en América Latina: Entre avances, riesgos y desafíos**" el 18 y 19 de agosto de 2022, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de ese país;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima imperiosa la participación del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente, en dicho evento dada su importancia y naturaleza, siendo pertinente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar al Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal, del 16 al 20 de agosto de 2022, más **CIENTO CINCO DÓLARES (\$105.00 USA)** en concepto de impuestos;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo y seguro médico de viaje** a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal, del 16 al 20 de agosto de 2022, así como de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós;

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

